

# Tablas Tributum: Ganancias & Bienes Personales. DDJJ 2025. Alícuotas, Deducciones, Mínimos, Planes de pago y otros (al 20/04/2026)

Por

Redacción Central

-

Consulta **rápida**, **temática** y **unificada** para la determinación **DDJJ año calendario 2025** de Personas Humanas y Jurídicas en los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.

## ÍNDICE DE TABLAS (4 pág.)

✦ **Ganancias:** Deducciones, Cómputo impuesto al Cheque, Escalas diferenciales y progresivas, Alícuotas, Totales anuales de Personal Casas particulares (Contribuciones y ART) a deducir y Autónomos a computar, Enajenación de inmuebles (ex-ITI) Límite deducciones Monotributistas, Honorarios de Directores e Incobrables, Compensación de Ganancias con quebrantos, Actualización amortización Bienes de uso.

✦ **Ganancias Cedular y Bienes Personales:** Renta Financiera. Instrumentos. Alícuotas y Gravabilidad y Enajenación de Bienes inmuebles. Instrumentos financieros. Bienes Personales. Exención. Listado

✦ **Bienes Personales:** Mínimo no alcanzado y exento, Alícuotas con y sin beneficio cumplidores, Valuaciones computables, Tipo de Cambio BNA, Inmuebles y coeficiente 2017-2025 de actualización valor Fiscal e incremental CABA, Responsables sustitutos con y sin beneficio cumplidores

y Régimen de información patrimonial de empleados.

**Aplicativos vigentes**

**Plan de pago unificado:** Plan DDJJ anuales (ex mini plan). Tasa e interés. Plazos. Cuadro según Contribuyente y perfil -categoría SIPER-

**Cronograma:** plazos de vencimientos Ganancias, Bienes Personales y otros DDJJ 2025 (Marzo a Julio 2025)

Descargue Tablas Frecuentes DDJJ 2025 (al 20/04/2026)

Tributum.news 20-ABRIL-2026



**GANANCIAS & BS. PERSONALES DDJJ 2025**

**GANANCIAS**

- Personas Humanas. Dedicaciones Personales
- Personas humanas. Empleados. Ganancias cero. Haberes. Rango
- Pago a cuenta. Impuestos débitos y créditos bancarios
- Personas Humanas. Personal de Casas Particulares
- Personas Humanas. Dedicaciones. Autónomos. Aportes
- Personas Humanas. Escala del impuesto
- Tercera categoría. Personas jurídicas. Escala del impuesto
- Tercera categoría. Ajuste por inflación impositivo
- Tercera categoría. Otras deducciones
- Limite en la deducción de ganancias de clientes Monotributistas
- Compensación de ganancias con quebrantos
- Amortización Bienes de uso: actualización

**GANANCIAS Y BIENES PERSONALES. IMPUESTO CEDULAR**

- Renta financiera. Fuente Argentina. Alícuotas. Gravabilidad.
- Instrumentos financieros. Bienes Personales. Exención. Listado
- Enajenación de Bienes Inmuebles

**IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES**

- Personas Humanas. Mínimo exento. Alícuotas
- Bienes. Valuaciones computables e información complementaria. Bienes exentos
- Inmuebles. Valuación fiscal. Coeficiente de ajuste 2017-2025
- Responsables sustitutos por las acciones o participaciones sociales. Alícuotas
- Empleados. Régimen de Información de sus Bienes. Monto

**APLICATIVOS**

- Ganancias Personas Jurídicas y unificado -Personas Humanas-
- Bienes Personales web

**INTERESES Y PLANES DE PAGO**

- Intereses.
- Plan de pagos permanente, DDJJ anuales y deuda general (ejemplos)

**GANANCIAS. Ley 20.628 (TO Dec 824/2019)**

**PERSONAS HUMANAS. DEDUCCIONES PERSONALES**

Valores a partir del 01/01/2025 (periodo fiscal-año calendario 2025) (art 74 Ley 27.743 (BO. 08/07/24) y Dec 608/24 (BO. 12/07/2024), Dec 652/2024 (BO. 22/07/2024) y Res Gral 5531/2024 (BO. 25/07/2024))

Ajuste IPC Año calendario 2025

CONCEPTO	NORMA	IMPORTE AÑO 2025 (5)
Ganancias no imponibles (GNI)	Art. 30, inc. a).	4.507.505,52
Deducción por cargas de familia (a).	Art. 30, inc. b)	
1.- Cónyuge.	Art. 30, inc. b), pto. 1	4.245.166,13
2.- Hijo.	Art. 30, inc. b), pto. 2	2.140.852,77
2.1. Hijo incapacitado para el trabajo	Art. 30, inc. b), pto. 3	4.281.705,53
Deducción especial (originadas en): (c).	Art. 30, inc. c)	
1.- Empresas, siempre que trabaje personalmente en ella (Art. 53)	Art. 30, inc. c), Ap. 1	15.776.269,32
2.- Rentas de Cuarta Categoría (Art. 82, incs. d), e) y f).)	Art. 30, inc. c), Ap. 1	15.776.269,32
3.- Rentas de Cuarta Categoría (Art. 82, inc. d), e) y f).) Nuevos Prof. o Emprendedores	Art. 30, inc. c), Ap. 1	18.030.022,08
4.- Rentas Cuarta Categoría (Art. 82, incs. a), b) y c.) (c)	Art. 30, inc. c), Ap. 2	21.636.026,50
4.- Rentas Cuarta Categoría (Art. 82, incs. a), b) y c.) (c) Deducción especial	Art. 30, 2do parr. Ley 27.743	Doceava parte deducciones Art 30, inc. a), b) y c). Ap.2
Gastos de sepelio	Art. 29 y RG 3984/95	Hasta 996,23
Primas de seguros riesgo de muerte y Mistos. Aportes Planes de retiro privado	Art. 85, inc. b), l) Dec 18/2023	Hasta 573.817,13
Créditos hipotecarios. Intereses	Art. 85 a)	Hasta 5 20.000
Donaciones a fisco, Asociaciones, Fundaciones, Religiosas o Entidades civiles	Art. 85 c)	Hasta 5% Ganancia Neta
Alquiler de casa habitación	Art. 85 h)	Hasta el 40% pagado y tope GNI
Alquiler inmueble destino casa habitación (locador y Locatario)	Art. 85 j) Ley 27.737	10% del monto total anual
Honorarios asistencia sanitaria, médica y paramédicos	Art. 85, inc. f)	Hasta el 40% de la facturación y tope: 5% Ganancia Neta
Descuentos obligatorios, cuotas o abonos a inst cobertura médico asistenciales.	Art. 85, inc. g)	Hasta 5% Ganancia Neta
Servicios con fines educativos y las herramientas destinadas a tales fines de cargas de familia	Art. 85, inc. j)	Hasta el 40% GNI
Casas particulares (Art. 16, Ley 26063)	Res. Gral. 4003/17 mf	4.507.505,52

a. Aquellos que estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a \$ 4.507.505,52

b. Especial atención merecen aquellos que perciban la jubilación, pues el haber mínimo garantizado anualizado supera el valor de \$ 4.507.505,52, imposibilitando su deducción.

c. En tanto se encuentre ingresados hasta la fecha de vencimiento general de la DDJJ o incluidos en planes de facilidades de pago vigentes, los aportes de Autónomos a Cajas de Jubilaciones sustitutas (Art. 47, Dec. Reglam. 1344/1998)

\* La Ley 27.430 (BO. 29/12/2017) incrementa en 1,5 veces cuando se trate de "nuevos profesionales" o "nuevos emprendedores".

Fuente: <https://arca.gub.ar/ganancias/Bienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisa/deducciones/documentos/Deducciones-personales-art-30-lic-anual-2025.pdf>

# CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS ARCA PARTICULARES. MARZO A JULIO 2026

**DDJJ 2025: CRONOGRAMA VENCIMIENTOS ARCA. PARTICULARES MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO 2026 (días)**

CUIT	PERSONAS HUMANAS				PERSONAS JURÍDICAS				EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					
	GANANCIAS Y BS. PERSONALES		GANANCIAS IMP. CEDULAR (Renta Financiera y otros) (#)		GANANCIAS cierre Dic. 2025 (2)		Bienes Pers. Acciones/part. Sociales (Resp. sustitutos todos) (3)		Particip. societarias (exRG 4120) (todos) (4)		Ganancias (SIRADIG)		DETALLE DE BIENES (5)	DDJJ Patrimoniales
	Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. (7)										Trabajador	Empleador (6)		Funcionarios (7)
	JUNIO		JUNIO		MAYO		JUNIO		JULIO		MARZO	ABRIL	JUNIO	MAYO
Present.		Pago		Present.		Pago		Present.		Present.	Present.	Present. (6)	Present.	
0	11	12	19	22	13	14	11	12	28	31	30	30	30	
1	11	12	19	22	13	14	11	12	28					
2	11	12	19	22	13	14	11	12	28					
3	11	12	19	22	13	14	11	12	28					
4	12	16	22	23	14	15	12	16	29					
5	12	16	22	23	14	15	12	16	29					
6	12	16	22	23	14	15	12	16	29					
7	16	17	23	24	15	18	16	17	30					
8	16	17	23	24	15	18	16	17	30					
9	16	17	23	24	15	18	16	17	30					

Elaborado conforme Res. Grales. 4172/2017, AFIP y modif. y ult 5648/2025. (#) Considerando que serán análogos Res. Gral 4468/2019 (art 6). Mes será siempre Junio año inmediato sig.

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Sociedades con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2025 (SA, SRL, etc.)

(3) Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,50% del VPP (Ley 27.541) o 0,375% del VPP a Contribuyentes cumplidores. (Art 65, Ley 27.743 (BO\_08/07/2024))

(4) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. 4697/2020, (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 196.963.134,52 anual, deberán informar únicamente detalle de bienes excepto si adhirió al REIBP (Res. Gral. 4003/2017 modif. y compl. "ARCA confirma tablas con ajuste IPC Oct 2025". Tributum.news. 15/01/2026)

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuesto sobre los Bienes Personales y/o Ganancias deberán inscribirse, presentar y pagar desde el vto original (11 a 16/06/2026) excepto si autorretención de Ganancias (pto. 3, art 1, Res. Gral 5683/2025)

(7) Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, personas conforme Art. 5 Ley 25.188 de Ética en la función pública (Res. 1695/2013 y modif.)

(8) Liquidación anual de Ganancias por parte de los Empleadores Form 1359 respecto a los empleados con ingresos brutos anuales superiores a GNI y Deducciones (Res. Gral. 4003/2017 modif. y compl. ult 5683/2025)



LU MA MI JU VI SA DO

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- 1 DIA DEL TRABAJADOR
- 25 REVOLUCIÓN DE MAYO

**FIN DE SEMANA FERIADO**

**VTO. GANANCIAS DDJJ 2025 EXPLOTACIONES UNIPERSONALES Y PERS. JURIDICAS - CIERRE DIC. 2025**



LU MA MI JU VI SA DO

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- 15 PASO A LA INMORT. DEL GRAL. GUEMES (17/6)
- 20 PASO A LA INMORT. DEL GRAL. BELGRANO
- 1- VTO. GANANCIAS Y BIENES PERS. DDJJ 2025 PERS. HUMANAS Y EMPRESAS (RESP. SUSTITUTOS)
- 2- VTO. ADHESION GANANCIAS DDJJ SIMPLIFICADA
- VTO. IMPUESTO CEDULAR RENTA FINANCIERA
- 30 VTO. DDJJ INFORMATIVA BIENES DEL TRABAJADOR
- VTO. INGRESOS BRUTOS ANUAL CM05 (CON. MULTILATERAL)
- PARTIDOS ARGENTINA MUNDIAL FIFA

## PRINCIPALES VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS